

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

SARC - Servicio de Asistencia y Recursos Culturales

2025/00382 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación de la justificación de las subvenciones para premios y concursos literarios 2024.

ANUNCIO

Por Decreto núm. 16873 del Diputado Delegado, de 26 de diciembre de 2024, se aprueba la justificación de las subvenciones para Premios y concursos literarios 2024, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

"Dada cuenta de las distintas subvenciones concedidas dentro de la convocatoria, premios y concursos literarios 2024, que seguidamente se relacionan.

Atendido que la convocatoria fue comunicada a la BDNS (REF. 759987).

Atendido que la cláusula décima de esta convocatoria establece que las entidades beneficiarias podrán justificar la subvención concedida, una vez publicada la resolución en el BOP, de manera voluntaria hasta el 1 de diciembre de 2024, siempre que se haya finalizado la ejecución del proyecto.

Considerando que los beneficiarios que constan en el anexo I han presentado en tiempo y forma la correspondiente cuenta justificativa.

Atendido el informe del responsable del servicio en el que se certifica que los beneficiarios han presentado justificación parcial o total conforme a lo establecido en la convocatoria, han realizado la actividad y han cumplido la finalidad que determinó la concesión de la subvención, que queda acreditado en el expediente que están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que no ha sido dictada, a instancias de ese servicio, resolución de procedencia de reintegro o pérdida del derecho al cobro por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Atendida la renuncia presentada por la entidad beneficiaria relacionada en el anexo II.

Atendida la existencia de crédito en la aplicación 301.33403.46200 y 301.33403.46300 del presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2024.

Resultando que se cumple con lo dispuesto por los arts. 32, 33 y 34 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por el Pleno de 28/03/2023 y publicada en el BOP núm. 107 de 05/06/2023) y demás preceptos concordantes que resultan de aplicación, de forma particular, los artículos 37 y siguientes y concordantes de la Ley General de Subvenciones, y 87 y siguientes y concordantes de su Reglamento.



Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención provincial de fecha 20 de diciembre de 2024.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Diputación, por Decreto núm. 13150, de 23 de octubre de 2023 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP).

Resuelvo

Primero. Aprobar las justificaciones de las subvenciones dentro de la convocatoria, premios y concursos literarios 2024 concedidas a los beneficiarios y por los importes que constan en el anexo I adjunto, y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de los importes no justificados.

Segundo. Reconocer la obligación y ordenar el pago de 12.230,51 euros, de los cuales 7.182,74 euros con cargo a la aplicación 301.33403.46200 y 5.047,77 euros a la aplicación 301.33403.46300 del vigente Presupuesto que se hará efectiva mediante transferencia bancaria a la cuenta del titular de la subvención.

Tercero. Aceptar la renuncia a la subvención del ayuntamiento de Paiporta y declarar la pérdida total del derecho al cobro del importe no justificado.

Cuarto. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as."

VER ANEXO

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, la Administración interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo antes los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

València, 14 de enero de 2025.—El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.



**ANEXO I APROBADAS / ANNEX I APROVADES
PREMIOS Y CONCURSOS LITERARIOS 2024 / PREMIS I CONCURSOS LITERARIS 2024**

1. AYUNTAMIENTOS / AJUNTAMENTS

NÚM. EXP.	CIF	ENTITAT	PROJECTE	IMPORT CONCEDIT	IMPORT JUSTIFICAT	IMPORT NO JUSTIFICAT
946/24/SRC	P4602900E	ALGEMESÍ	PREMIS LITERARIS CIUTAT D'ALGEMESÍ	3.380,51 €	3.380,51 €	0,00 €
924/24/SRC	P4620700G	PUÇOL	PREMIS LITERARIS VILA DE PUÇOL	3.802,23 €	3.802,23 €	0,00 €
SUBTOTAL				7.182,74€	7.182,74	0,00 €

2. MANCOMUNIDADES / MANCOMUNITATS

NÚM. EXP.	CIF	ENTITAT	PROJECTE	IMPORT CONCEDIT	IMPORT JUSTIFICAT	IMPORT NO JUSTIFICAT
936/24/SRC	P4600028G	MANCOMUNITAT DE LA VALL D'ALBAIDA	XXX PREMI DE LITERATURA ERÒTICA LA VALL D'ALBAIDA	5.047,77€	5.047,77€	0,00 €
SUBTOTAL				5.047,77€	5.047,77€	0,00 €

ANEXO II RENUNCIAS / ANNEX II RENUNCIES

PREMIOS Y CONCURSOS LITERARIOS 2024 / PREMIS I CONCURSOS LITERARIS 2024

1. AYUNTAMIENTOS / AJUNTAMENTS

NÚM. EXP.	CIF	ENTITAT	PROJECTE	IMPORT SUBVENCIÓ AL QUAL RENUNCIA L'ENTITAT
937/24/SRC	P4618800I	PAIPORTA	XVII PREMI DE NARRATIVA CURTA CAROLINA PLANELLS	2.698,52 €

